

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

### Disposición

| Número:                                |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| <b>Referencia:</b> 1-47-3110-7240-17-8 |  |  |
|  |  |  |

VISTO el expediente N° 1-47-3110-7240-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GRUPO C3 S.A., con domicilio legal y depósito en Sucre N° 560/562, Barrio Centro, Provincia de Córdoba, solicita la Habilitación de un Nuevo Depósito y la Baja de su Depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 9057/15, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma GRUPO C3 S.A., un nuevo depósito en Italia N° 3159, Barrio Villa

Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito en Sucre N° 560/562, Barrio Centro, Provincia de

Córdoba, habilitado según Disposición ANMAT Nº 9057/15.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo

establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición

ANMAT N° 9057/15.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a foja N° 157 como documento N° PLANO-2019-103811878-

APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Lucia Inés

Freisz (Matrícula Provincial N° 5880), designado mediante Disposición ANMAT N° 9057/15.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y

demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la

presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3º contraentrega del

Certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-7240-17-8

Lz

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio Date: 2019.11.22 15:16:37 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.11.22 15:16:39 -03:00



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-106876130-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - GRUPO C3 - 2019-12-02

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento GRUPO C3 S.A., con domicilio legal sito en la calle Sucre N° 560/562, Barrio Centro, Provincia de Córdoba y depósito sito en la calle Italia N° 3159, Barrio Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO (NUEVO DEPÓSITO); encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-7240-17-8.-DI-2019-9492-APN-ANMAT#MSYDS.-Vigente: Hasta el 02 de noviembre de 2020.- Legajo Nº 707.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019 12:02 16:31:31 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.02 16:31:27 -03:00